



**UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA**

APARTADO AEREO: 1226
MEDELLIN — COLOMBIA

CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

ACUERDO 73 DE 1987

- Julio 21 -

Por el cual se establece una distinción.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que los miembros de la comunidad universitaria desarrollan actividades artísticas y culturales.
2. Que en muchos certámenes tanto nacionales como internacionales, participan exitosamente en representación del Alma Mater.
3. Que la Universidad tiene el deber de destacar públicamente las actuaciones de sus empleados y estimularlos para que prosigan con entusiasmo en las tareas que se han propuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Establecer la distinción " **El Hombre Creador de la Energía** ", la cual será una réplica del monumento del Maestro Rodrigo Arenas Betancur, para resaltar las actividades artísticas, literarias y deportivas de los miembros de la comunidad universitaria.



UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA

APARTADO AEREO: 1226
MEDELLIN - COLOMBIA

2

CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

Cont. Acuerdo 73 de 1987 de Consejo Superior -

Artículo 2. Este reconocimiento será concedido por el señor Rector, previa recomendación del Consejo Académico quienes a su vez atenderán las insinuaciones de los Consejos de Facultad, Escuela e Instituto y deberán sustentar los méritos de tales solicitudes.

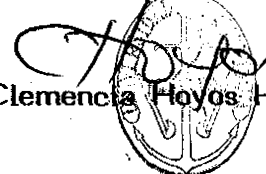
Artículo 3. La entrega de esta distinción se hará en ceremonia especial que presidirán las autoridades universitarias.

Dada en Medellín a los 21 días del mes de julio de 1987.

EL PRESIDENTE,


Luis Javier Arroyave Morales
CONSEJO SUPERIOR

LA SECRETARIA,


Clemencia Hoyos Hurtado
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Secretaria General